

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	CONCURSO PUBLICO N° 09-2023-GRJ-CS Primera Convocatoria
----------	--------------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Huancayo, a los 01 días del mes de setiembre del año 2023, en la sala de reuniones de la Oficina de Logística ubicado en Jr. Loreto Nro. 363 (2do Piso) – Huancayo - Junín, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa, N° 359-2023-GR-JUNIN/ORAF de fecha 14 de julio de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 09-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNÍN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN., por un valor referencial de S/ 3'970,000.00 (tres millones novecientos setenta mil con 00/100 Soles). A fin de EFFECTUAR APERTURA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																																			
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Presidente</td> <td style="width: 40%;">RONY PAOLO VEJARANO PEREZ</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Gerencia Regional de Infraestructura</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td style="text-align: center;">Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td style="text-align: center;">OEC</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	RONY PAOLO VEJARANO PEREZ	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura			Suplente				Primer Miembro	FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras			Suplente				Segundo Miembro	PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA	Titular	X	Dependencia:	OEC			Suplente			
Presidente	RONY PAOLO VEJARANO PEREZ	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura																																
		Suplente																																			
Primer Miembro	FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras																																
		Suplente																																			
Segundo Miembro	PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA	Titular	X	Dependencia:	OEC																																
		Suplente																																			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron electrónicamente (SEACE) como participantes los siguientes proveedores:</p>																																																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 15%;">RUC</th> <th style="width: 80%;">Nombre o razón social del participante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>10165700541</td><td>FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL</td></tr> <tr><td>2</td><td>10224118100</td><td>ROJAS NAUPAY PERCY</td></tr> <tr><td>3</td><td>10294564662</td><td>VALENZUELA SALAS ANTONIO</td></tr> <tr><td>4</td><td>10324057035</td><td>BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS</td></tr> <tr><td>5</td><td>10404313598</td><td>HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO</td></tr> <tr><td>6</td><td>10440130327</td><td>ZEGARRA AGIP ALEXANDER</td></tr> <tr><td>7</td><td>20100153671</td><td>LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A.</td></tr> <tr><td>8</td><td>20104191232</td><td>CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td></tr> <tr><td>9</td><td>20107007441</td><td>ALPHA CONSULT S.A.</td></tr> <tr><td>10</td><td>20117264883</td><td>KUKOVA INGENIEROS S.A.C.</td></tr> <tr><td>11</td><td>20137109612</td><td>VM CONSULTORES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA</td></tr> <tr><td>12</td><td>20341472564</td><td>HIDROINGENIERIA S.R.LTDA.</td></tr> <tr><td>13</td><td>20392462105</td><td>KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C</td></tr> <tr><td>14</td><td>20414192531</td><td>OBRAS CIVILES CON CALIDAD TOTAL S.A.C.</td></tr> <tr><td>15</td><td>20510849770</td><td>MENDOZA & TAPIA S.A.C.</td></tr> <tr><td>16</td><td>20527235317</td><td>NORCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td></tr> <tr><td>17</td><td>20532076774</td><td>H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</td></tr> </tbody> </table>	N°	RUC	Nombre o razón social del participante	1	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL	2	10224118100	ROJAS NAUPAY PERCY	3	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	4	10324057035	BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS	5	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	6	10440130327	ZEGARRA AGIP ALEXANDER	7	20100153671	LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	8	20104191232	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	9	20107007441	ALPHA CONSULT S.A.	10	20117264883	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	11	20137109612	VM CONSULTORES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	12	20341472564	HIDROINGENIERIA S.R.LTDA.	13	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	14	20414192531	OBRAS CIVILES CON CALIDAD TOTAL S.A.C.	15	20510849770	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	16	20527235317	NORCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
N°	RUC	Nombre o razón social del participante																																																					
1	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL																																																					
2	10224118100	ROJAS NAUPAY PERCY																																																					
3	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO																																																					
4	10324057035	BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS																																																					
5	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO																																																					
6	10440130327	ZEGARRA AGIP ALEXANDER																																																					
7	20100153671	LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A.																																																					
8	20104191232	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA																																																					
9	20107007441	ALPHA CONSULT S.A.																																																					
10	20117264883	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.																																																					
11	20137109612	VM CONSULTORES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA																																																					
12	20341472564	HIDROINGENIERIA S.R.LTDA.																																																					
13	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C																																																					
14	20414192531	OBRAS CIVILES CON CALIDAD TOTAL S.A.C.																																																					
15	20510849770	MENDOZA & TAPIA S.A.C.																																																					
16	20527235317	NORCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																																																					
17	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.																																																					

18	20546593186	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.
19	20566350760	PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU
20	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.
21	20573333081	PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L
22	20573335024	INGENIERIA VANGUARDISTA & PROYECTOS INTEGRALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
23	20600071077	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.
24	20601219566	SONDEOS , ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU
25	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.
26	20602111041	CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
27	20603390904	CONSTRUCTION COMPANY EVIL GENIUSES PERU S.A.C.
28	20604406910	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BECAM S.A.C.
29	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.
30	20605881328	INYPSE CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU
31	20605973125	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.
32	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
33	20609562049	PERU N°01 ENGINEERING GROUP S.A.
34	20609869284	CONSULTING RL S.A.C.
35	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA

5. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L. 20600071077	29/08/2023	11:11:58	Enviado
2	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU 20601219566	29/08/2023	17:21:44	Enviado
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA 99000027762	29/08/2023	18:37:41	Enviado
4	C & V CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.C. 20601531501	29/08/2023	22:39:45	Enviado
5	CONSORCIO SUPERVISOR - 10324057035: BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS - 20573333081: PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L	29/08/2023	18:48:26	Enviado

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verificó que existe observaciones en la oferta presentada por el postor, conforme a la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la
----	---------------------------	---------------------------------------	-----------------

	postor		oferta
1	C & V CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.C. 20601531501	<p>El postor mediante folio N° 04 de su oferta presenta el Anexo N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, el mismo que deberá subsanar el nombre del objeto de la convocatoria, el cual hace referencia a otro procedimiento de selección.</p> <p>Asimismo, en el folio N° 10 de su oferta presenta el Anexo N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) el mismo que deberá de subsanar el nombre de la empresa</p> <p>De conformidad y cumplimiento con los numerales 60.1 y 60.5 del artículo 60 del RLCE, por lo que, se le otorga, <u>un día hábil de notificado a través del SEACE</u> para la respectiva subsanación de los documentos observados en caso el postor no logre subsanar, la oferta se considera NO ADMITIDA</p>	Pendiente

8 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la apertura de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado se verificó que existe ofertas observadas el cual puede ser subsanada, por lo que se procederá a notificar la solicitud de subsanación al postor con la oferta observada a través del SEACE, esto en cumplimiento del Art. 60 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

No existiendo ninguna observación en el presente acto privado y siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año. Se da por concluida la presente, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del comité de selección. La próxima reunión se realizará para la admisión y evaluación de las ofertas técnicas, por lo que **se posterga el presente procedimiento de selección hasta el día miércoles 06 de setiembre del 2023.**

9 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. Rony Paolo Vejarano Perez
Presidente (T) Comité de Selección



Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz
1er Miembro (T) Comité de Selección



Lic. Pedro Abel Condor Canchanya
2do Miembro (T) Comité de Selección

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	CONCURSO PUBLICO N° 09-2023-GRJ-CS Primera Convocatoria
----------	--------------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Huancayo, a los 06 días del mes de setiembre del año 2023, en la sala de reuniones de la Oficina de Logística ubicado en Jr. Loreto Nro. 363 (2do Piso) – Huancayo - Junin, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa, N° 359-2023-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 14 de julio de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 09-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNÍN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN, por un valor referencial de S/ 3'970,000.00 (tres millones novecientos sesenta mil con 00/100 Soles). A fin de concluir la etapa de la ADMISIÓN y proceder a la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	RONY PAOLO VEJARANO PEREZ	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia: Gerencia Regional de Infraestructura
			Suplente <input type="checkbox"/>	
	Primer Miembro	FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia: Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
			Suplente <input type="checkbox"/>	
	Segundo Miembro	PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA	Titular <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia: OEC
			Suplente <input type="checkbox"/>	

4	DE LA SUBSANACIÓN DE OFERTAS		
	Acto seguido, se procede a la verificación del SEACE, para corroborar si el siguiente postor ha cumplido con la subsanación de la oferta en el plazo establecido en el acta, notificado a través del SEACE el 01.09.2023.		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de la subsanación
	1	C & V CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.C., con RUC 20601531501	01/09/2023
			Hora de la subsanación
			18:22:35 PM
	Como resultado de la revisión, el postor antes indicado ha cumplido con la subsanación de su oferta en el plazo establecido, por lo que debe tomar la condición de admitida.		

5	Acto seguido, se determina se lista como final las ofertas no admitidas y admitidas, este ultimo que pasarán a la etapa de calificación.
----------	--

6	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	Consignar las razones para su no admisión
	2	

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L., con RUC 20600071077	MIGUEL ANGEL SOTELO RAMOS	Ítem único
2	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU, con RUC 20601219566	CRISTOBAL RODRIGUEZ NAVERO	Ítem único
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA, con RUC 99000027762	ANELY VALERIA JIMENEZ ROJAS	Ítem único
4	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C., con RUC 20601531501	GALIA YURI JIMENEZ PAUCAR	Ítem único
5	CONSORCIO SUPERVISOR, integrados por: - 10324057035: BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS - 20573333081: PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L	JORGE LUIS BISBAL VILLANUEVA	Ítem único

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
Acto seguido, se procede a verificar las ofertas según los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:			
8.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	
		CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L., con RUC 20600071077	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
	CONDICIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA	
8.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	
		SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU, con RUC 20601219566	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
	CONDICIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA	
8.3	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	
		CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA, con RUC 99000027762	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (*)	
	CONDICIÓN DE LA OFERTA	DESCALIFICADO	
(*) - EXPERIENCIA N° 1. Para acreditar contratos expresado en moneda extranjera, se debe indicar el tipo de cambio venta publicado por la superintendencia de banca, seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, sin embargo, en el folio 31 no se visualiza el tipo de cambio 4.352 considerado en el anexo N° 8. por lo que no genera Convicción de veracidad, por lo que el comité de selección no puede dar por valido el tipo de cambio establecido.			
EXPERIENCIA N° 2 Para la acreditación se pidió de experiencias adquiridas en consorcio, se pidió presentar la promesa de consorcio o el contrato de consorcio de cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. en los documentos presentados para acreditar la experiencia N° 2 presenta solo el contrato de consultoría, más no el contrato de consorcio.			

EXPERIENCIA N° 3.

En el folio 152 de su oferta indica que el contrato se firmó el día 26 de enero del 2010, sin embargo, el tipo de cambio considerado es del 21 abril del 2010, sumado a ello, en el contrato no se visualiza la fecha de suscripción del contrato, por lo que no genera convicción de veracidad al comité de selección.

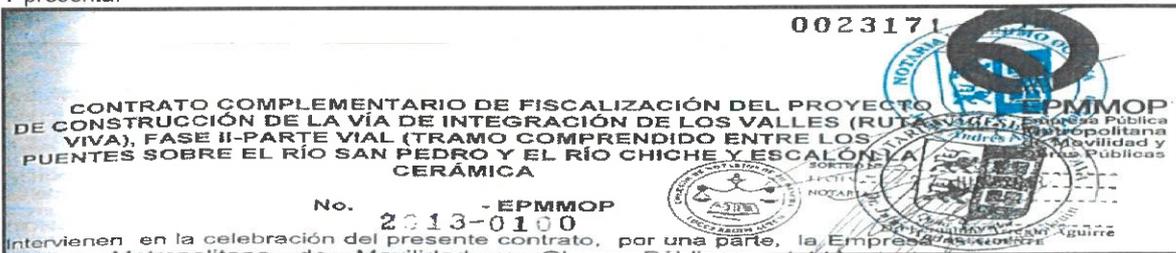
Por otro lado, el primer documento presentado en la experiencia N° 3 le falta la cuarta hoja y la sexta hoja es por ello que no se puede dar por válido la experiencia N° 3.

EXPERIENCIA N° 4.

Para acreditar las obras similares se pide:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a: Supervisión de obras públicas y/o privadas como: construcción y/o reconstrucción y/o creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o renovación y/o ampliación y/o la combinación de los términos anteriores de: carreteras y/o interconexiones viales y/o anillos viales y/o puentes vehiculares¹² sobre ríos y/o autopistas y/o corredor vial y/o vías vecinales y/o caminos vecinales¹³ y/o red vial y/o red vial departamental¹⁴ y/o vías departamentales y/o vías nacionales y/o intercambios viales y/o vías expresas y/o pasos a desnivel¹⁵ y/o la combinación de estas, a nivel de afirmado y/o pavimento asfáltico y/o pavimento flexible y/o Carpeta asfáltica en caliente y/o carpeta asfáltica en frío. y/o bicapa y/o slurry seal y/o imprimación reforzada.

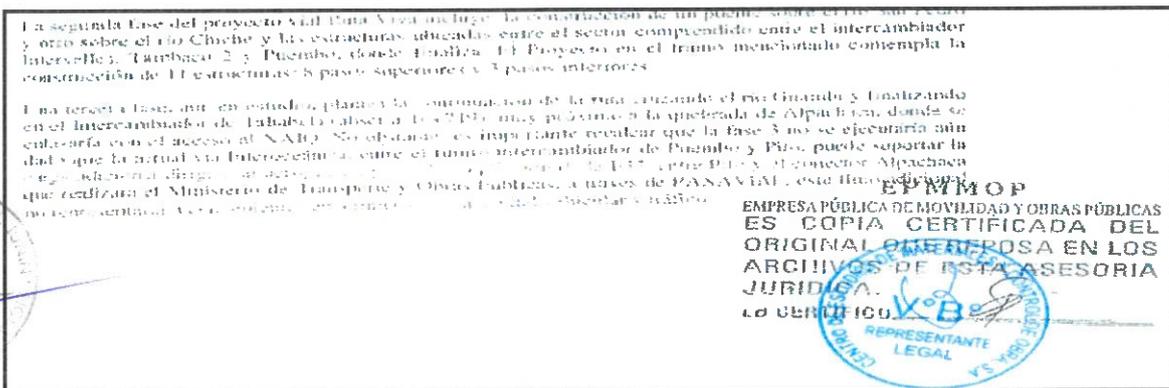
Y presenta:



En las bases indica que solo se aceptara construccion y/o reconstruccion y/o creacion y/o mejoramiento y/o rehabilitacion y/o renovacion y/o ampliacion y/o la combinacion de los terminos anteriores, por lo que el postor presenta en **vía de integracion** la cual no esta en los de terminos para fiscalizacion de proyecto de construcción, por lo que no genera convicción al comite de seleccion para ser reconocido como consultoria de obras similares

Asi mismo en varias hojas del contrato 4 es ilegible y de acuerdo a lo establecido en las bases integradas, en el numeral: **1.8 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** en su segundo párrafo establece que:

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.



Es por ello que no se puede dar por válido la experiencia N° 4.

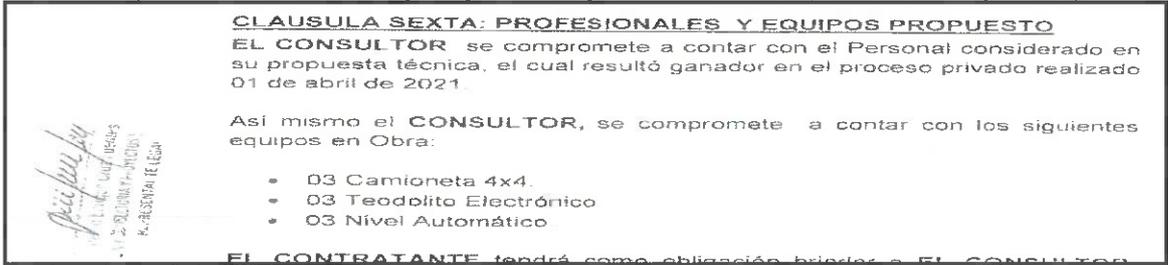
EXPERIENCIA N° 5.

para acreditar contratos expresado en moneda extranjera, se debe indicar el tipo de cambio venta publicado por la superintendencia de banca, seguros y afp correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, sin embargo en el folio 455 no se visualiza el tipo de cambio 2.96 considerado en el anexo N°8, además, según el contrato, fue expedido, suscrito y firmado el 9 de diciembre del 2011, siendo esta fecha la que se debe considerar para el tipo de cambio, esto genera incongruencia y duda sobre la convicción de veracidad, por lo que el comité de selección no puede dar por valido el tipo de cambio establecido y no puede determinar con certeza el valor del contrato.

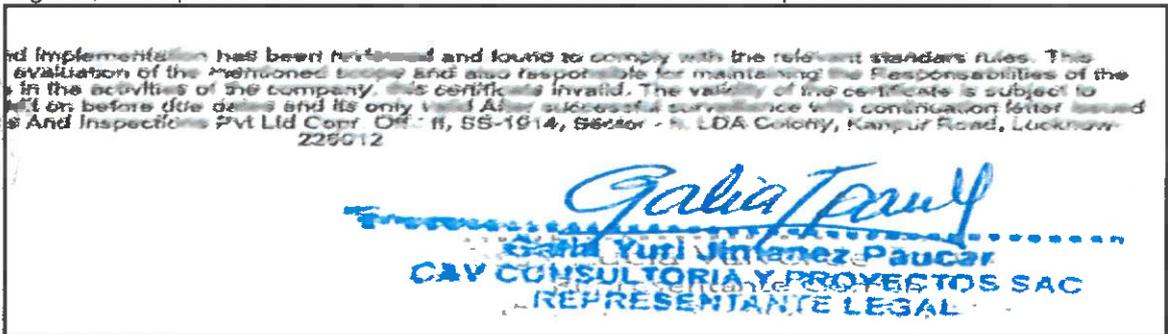
8.4

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
		C & V CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.C., con RUC 20601531501
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (*)
CONDICIÓN DE LA OFERTA		DESCALIFICADO

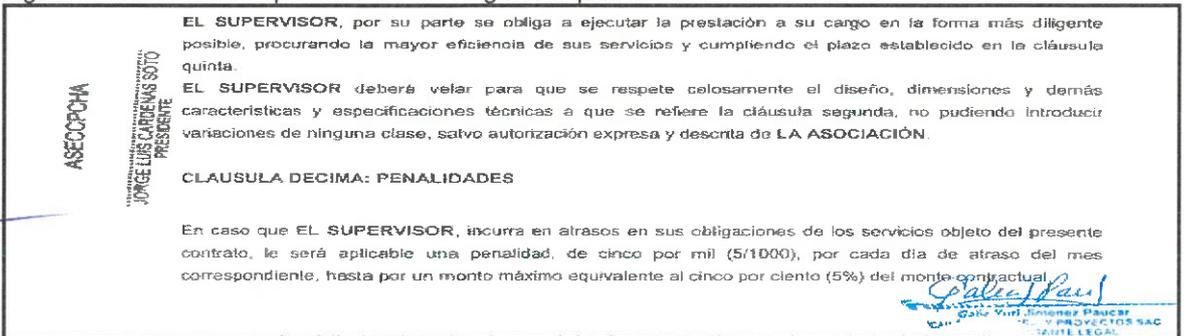
(*).- No cumple, CONTRATO 1:
 En el folio 38 de su oferta presenta el CONTRATO N° 19-2021-EDCOSAM de fecha de suscripción el 02 de marzo del 2021, de lo revisado se visualiza en la cláusula sexta, indica que el resultado del ganador del proceso privado realizado el 01 de abril del 2021, por lo que se crea una incongruencia en las fechas, primero fue el contrato y luego resulto ganador. Tal como parece en el siguiente pantallazo:



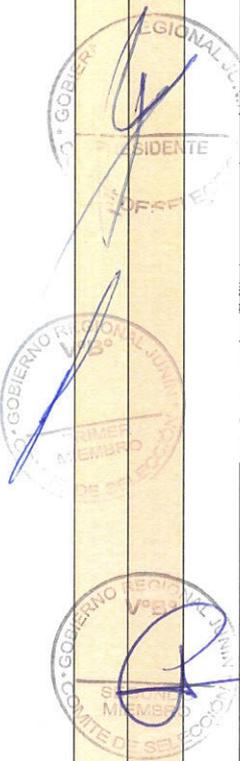
Asi mismo; en el folio 141 de su oferta PRESENTA y NO CUMPLE, el certificado ISO 14001:2015, es ilegible, no se puede determinar el alcance ni el domicilio de la empresa certificadora



CONTRATO 2:
 En el folio 45 de su oferta presenta el CONTRATO N° 005-2021-ASECCPCHA de fecha de suscripción el 29 de noviembre del 2021, de lo visualizado se puede ver que en el folio 47 falta la firma del presidente, por lo que se crea una incertidumbre, claridad y genera dudas de legalidad o legitimidad tal como se puede ver en el siguiente pantallazo:



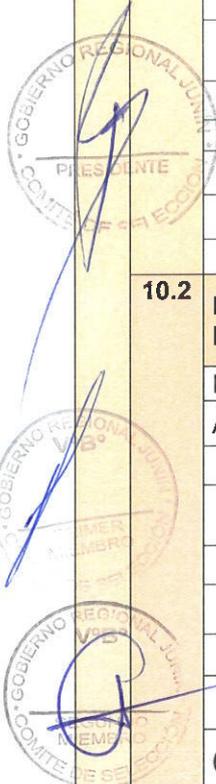
Es por ello que no se puede dar por válido las experiencias.



8.5	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			CONSORCIO SUPERVISOR, integrados por: - 10324057035: BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS - 20573333081: PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
		CONDICIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
.....

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L., con RUC 20600071077
FACTORES		PUNTAJES
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70
	METODOLOGÍA PROPUESTA	25
	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	3
	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA
	INTEGRIDAD DE LA CONTRATACIÓN PUBLICA	2
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N.º 2	SONDEOS , ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU., con RUC 20600071077
FACTORES		PUNTAJES
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70
	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 (*)
	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	3 (*)
	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA
	INTEGRIDAD DE LA CONTRATACIÓN PUBLICA	2 (*)
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		75 puntos
(*) El postor no cumple se detalla en el Anexo B2.		
10.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	CONSORCIO SUPERVISOR - 10324057035: BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS - 20573333081: PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L
FACTORES		PUNTAJES
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70
	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 (*)
	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	3



	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA
	INTEGRIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	75 puntos
	(*) - El postor no cumple se detalla en el Anexo B2	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases:	
	Nº	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	
	1 CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L, con RUC 20600071077	100 puntos

12	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado, asimismo se recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta económica presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

13	NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 Ing. Rony Paolo Vejarano Perez Presidente (T) Comité de Selección	
	 Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz 1er Miembro (T) Comité de Selección	 Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz 1er Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	CONCURSO PUBLICO N° 09-2023-GRJ-CS Primera Convocatoria
----------	--------------------------------	--

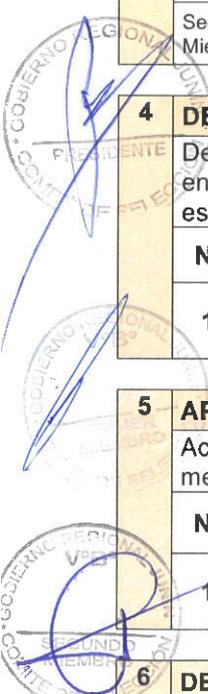
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Huancayo, a los 06 días del mes de setiembre del año 2023, en la sala de reuniones de la Oficina de Logística ubicado en Jr. Loreto Nro. 363 (2do Piso) – Huancayo - Junín, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa, N° 359-2023-GR-JUNIN/ORAF de fecha 14 de julio de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 09-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN., por un valor referencial de S/ 3'970,000.00 (tres millones novecientos setenta mil con 00/100 Soles). a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO, al presente procedimiento de selección.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">RONY PAOLO VEJARANO PEREZ</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia Regional de Infraestructura</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OEC</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	RONY PAOLO VEJARANO PEREZ	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura	Suplente		Primer Miembro	FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	Suplente		Segundo Miembro	PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA	Titular	X	Dependencia:	OEC	Suplente	
Presidente	RONY PAOLO VEJARANO PEREZ	Titular			X	Dependencia:			Gerencia Regional de Infraestructura																	
		Suplente																								
Primer Miembro	FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras																					
		Suplente																								
Segundo Miembro	PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA	Titular	X	Dependencia:	OEC																					
		Suplente																								

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	<p>De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.</td> <td align="center">20600071077</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.	20600071077
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC						
1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.	20600071077						

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Oferta Económica S/</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.</td> <td align="center">3,970,000.00</td> <td align="center">100</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica S/	Puntaje	1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.	3,970,000.00	100
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica S/	Puntaje							
1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.	3,970,000.00	100							

6	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se procederá con su calificación:</p>
----------	---	--



Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
.....	

6 RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA						
6.1	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Técnico	0.80			
		Económico	0.20			
6.2	EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN					
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CALCULO DEL PUNTAJE PTPI = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.	100(0.80) + 100 (0.20)	100	100 puntos	1er. lugar

7 ACUERDO ADOPTADO
Finalmente siendo las 16:30 horas del 06 de setiembre del 2023, el Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la calificación, de acuerdo al análisis efectuado, se otorga la BUENA PRO al postor: CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L. por el monto de S/. 3,970,000.00 (tres millones novecientos setenta mil con 00/100 soles.
<i>Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.</i>

8 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 Ing. Rony Paolo Vejarano Perez Presidente (T) Comité de Selección	
 Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz 1er Miembro (T) Comité de Selección	 Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz 1er Miembro (T) Comité de Selección

ANEXO - A

Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 81.2° del RLCE y Bases Integradas - Sección General, ítem 1.7)

CONCURSO PUBLICO N.º 09-2023-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN.

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81° del RLCE. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No Admitida. Asimismo, el Comité de Selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa (90%) del valor referencial o que se excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial; de conformidad con el numeral 68.4 del artículo 68° del RLCE.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	1	2	3	4	5
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L. 20600071077	SONDEOS - ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU SA 99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA 20601531501	C. & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. 20601531501	CONSORCIO SUPERVISOR - BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS - 20573333081; PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L.
Representante Legal y/o Común	MIGUEL ANGEL SOTELO RAMOS	CRISTOBAL RODRIGUEZ NAVERO	ANELY VALERIA JIMENEZ ROJAS	GALIA YURI JIMENEZ PAUCAR	JORGE LUIS BISBAL VILLANUEVA
Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines	Categoría D	Categoría D	Categoría D	Categoría D	Categoría D
Dirección	calle mariano de los santos N° 183 dpto. 901 urb. Santa ana lima - lima - san isidro	Av. Jose pardo N° 138 int. 801 b/lima - lima - miraflores	CIBENAUQUE 9, 29004 MALAGA, ESPAÑA	mza. N lolyo 24 urb. San carlos ica - ica	calle huacaranco 178 urbanización marangal/lima - lima - san miguel
Autorización para Notificación Correo Electrónico	licitaciones@vcpetu.com	ntivoboto@grupo-seg.com	valeria.jimenez@cemosa.es adriam.lopez@cemosa.es	cyv.consultoriayproyectos@gmail.com	jorgebisbal@gmail.com
Bases 1.7 PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta electrónica se presentó foliada	617 folios	355 folios	1068 folios	141 folios	712 folios
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta - Cumple fecha del documento 29/08/2023	Presenta - Cumple fecha del documento 28/08/2023	Presenta - Cumple fecha del documento 28/08/2023	Presenta - Cumple subsemo la denominación de la convocatoria fecha del documento 29/08/2023	Presenta - Cumple fecha del documento 25/08/2023
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L. partida electrónica N° 15306668 MIGUEL ANGEL SOTELO RAMOS gerente general (fecha de expedido 24/08/2023)	S.L. SUCURSAL EN PERU partida electrónica N° 13622504 CRISTOBAL RODRIGUEZ NAVERO representante legal permanente (fecha de expedido 23/08/2023)	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA partida electrónica N° 13880930 ANELY VALERIA JIMENEZ ROJAS acreditado legal (fecha de expedido 11/08/2023)	C. & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. partida electrónica N° 13708779 GALIA YURI JIMENEZ PAUCAR gerente general (fecha de expedido 14/08/2023)	BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS DNI: 32405703 PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L partida electrónica N° 11120720 WILSON JOSE MARTINEZ MERINO gerente general (fecha de expedido 29/08/2023)
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.					
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta - Cumple fecha del documento 29/08/2023	Presenta - Cumple fecha del documento 28/08/2023	Presenta - Cumple fecha del documento 28/08/2023	Presenta - Cumple subsemo el nombre del postor fecha del documento 29/08/2023	Presenta - Cumple fecha del documento 25/08/2023
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta - Cumple fecha del documento 29/08/2023	Presenta - Cumple fecha del documento 28/08/2023	Presenta - Cumple fecha del documento 28/08/2023	Presenta - Cumple fecha del documento 29/08/2023	Presenta - Cumple fecha del documento 29/08/2023
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Presenta - Cumple total: 510 días calendario SUPERVISIÓN: 450 días calendario LIQUIDACIÓN: 60 días calendario (fecha del documento 29/08/2023)	Presenta - Cumple total: 510 días calendario SUPERVISIÓN: 450 días calendario LIQUIDACIÓN: 60 días calendario (fecha del documento 28/08/2023)	Presenta - Cumple total: 510 días calendario SUPERVISIÓN: 450 días calendario LIQUIDACIÓN: 60 días calendario (fecha del documento 28/08/2023)	Presenta - Cumple total: 510 días calendario SUPERVISIÓN: 450 días calendario LIQUIDACIÓN: 60 días calendario (fecha del documento 29/08/2023)	Presenta - Cumple total: 510 días calendario SUPERVISIÓN: 450 días calendario LIQUIDACIÓN: 60 días calendario (fecha del documento 25/08/2023)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas; de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Presenta - Cumple BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS 60% PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L. 40%
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO



ANEXO B

CONCURSO PUBLICO N.º 09-2023-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN.

Norma: artículo 82 RLCE
 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA
 EVALUACION TÉCNICA (Puntaje 100 puntos) VR S/ 3,970,000.00
 FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/08/2023

N°	POSTORES	REQUISITOS CALIFICACIÓN			PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION TÉCNICA				PUNTAJE TECNICO TOTAL mínimo 80 puntos para acceder a evaluación económica)	RESULTADO DE EVALUACION TECNICA			
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: 0.5 Vez-Ref= S/ 1'985,000.00 , consultoria 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas desde la fecha de conformidad	PRESENTA ANEXO 6 de OFERTA ECONOMICA, DENTRO DE LA OFERTA TECNICA incumple art 82.3 inciso b RLCE: "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas"	RESULTADO DE LA CALIFICACION TECNICA		POSTORES QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA	A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: MONTO FACTURADO ACUMULADO por consultorias en la especialidad M>= 1 vez (70 puntos) M= 0.75 veces y < 1 vez (60 puntos) M= 0.5 veces y < 0.75 veces (50 puntos)	B) METODOLOGIA PROPUESTA Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 25 puntos No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos	B) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL 1 PRACTICA. 3 punto			E) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA. Que el postor cuenta con certificación del sistema de gestión anticorrupción de acuerdo a la norma ISO 37001:2016 o NTP-ISO 37001:2017 Presenta certificado: 2 puntos No presenta certificado: 0 puntos		
1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L. 20600071077	4,216,277.21	NO	MAYOR a 0.5 veces el Valor Referencial	CALIFICA	4,216,277.21	70	PRESENTA CUMPLE	25	3	2	2	100	ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA
2	SONDEOS , ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU 20601219566	27,713,451.19	NO	MAYOR a 0.5 veces el Valor Referencial	CALIFICA	27,713,451.19	70	PRESENTA NO CUMPLE	0	3	2	2	75	NO ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA 99000027762	0.00	NO	MAYOR a 0.5 veces el Valor Referencial	CALIFICA	0.00	0	PRESENTA NO CUMPLE	0	0	2	2	2	NO ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA
4	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. 20601531501	0.00	NO	MAYOR a 0.5 veces el Valor Referencial	CALIFICA	0.00	0	PRESENTA NO CUMPLE	0	0	2	2	2	NO ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA
5	CONSORCIO SUPERVISOR - 10324057035: BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS - 20673333081/PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L	5,358,276.60	NO	MAYOR a 0.5 veces el Valor Referencial	CALIFICA	5,358,276.60	70	PRESENTA NO CUMPLE	0	3	2	2	75	NO ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA



ANEXO - BZ

CUADRO DE EVALUACION DE METODOLOGIA

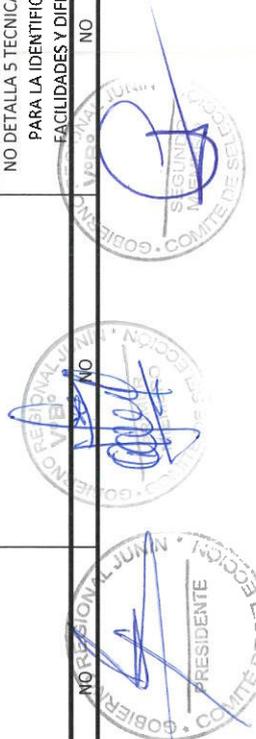
Concurso Publico N° 09-2023-GRJ-CS-Primera Convocatoria

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L-D-PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN

ORD	METODOLOGIA PROPUESTA	NO PASARON LOS FACTORES DE EVALUACION	V&V CONSULTORIA Y PROYECTOS C&V S.A.C.	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. - CEMOSA	CONSORCIO SUPERVISOR CS (BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS - PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L.)	POSTOR 02 CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.	POSTOR 03 SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOLOGIA S.L SURCURSAL EN PERU
	El postor se deberá realizar las gestiones: Gestion y Monitoreos de avance de obra Gestion y Monitoreos de comunicaciones Gestion y Monitoreos de riesgo Gestion y Monitoreos de ambiental Gestion y Monitoreos de seguridad y la salud Gestion y Monitoreo de Recursos y Adquisiciones	NO PASARON LOS FACTORES DE EVALUACION	V&V CONSULTORIA Y PROYECTOS C&V S.A.C.	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. - CEMOSA	CONSORCIO SUPERVISOR CS (BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS - PS & C DE VANGUARDIA E.I.R.L.)	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L.	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOLOGIA S.L SURCURSAL EN PERU
1		FOLIO 51 - 52 (EL POSTOR NO REALIZA UNA METODOLOGIA RESPECTO A LAS GESTIONES Y MONITOREO, SOLO PRESENTA DESCRIPCIONES BASICAS QUE NO MEJORAN EL CONTROL DENTRO DE LA SUPERVISION)	FOLIO 952 - 996 FOLIO 952	FOLIO 641 FOLIO 642 FOLIO 643 FOLIO 644 FOLIO 645-647 FOLIO 648-649	FOLIO 363-373 FOLIO 374-381 FOLIO 381-394 FOLIO 394-408 FOLIO 409-425 FOLIO 425-428	FOLIO 283-307 FOLIO 308-309 FOLIO 309-310 FOLIO 310-313 FOLIO 313-318 FOLIO 317-316	
2	El postor presentara un flujoograma de las conexiones entre la entidad, contratista y supervisión de obra, estableciendo los plazos según LCE 30225 y DIRECTIVA N° 005-2005-MTC/14. Esto con la finalidad de terminar la ejecución de obra en el tiempo programado.	FOLIO 53 (EL POSTOR NO PRESENTA FLUJOGRAMA ESTABLECIENDO LOS PLAZOS SEGUN LCE 30225 Y DIRECTIVA N° 005-2005-MTC/14)	(EL POSTOR NO PRESENTA FLUJOGRAMA DE LAS CONEXIONES ENTRE LA ENTIDAD, CONTRATISTA Y SUPERVISION DE OBRA, ESTABLECIENDO LOS PLAZOS SEGUN LCE 30225 Y DIRECTIVA N° 005-2005-MTC/14)	FOLIO 996	FOLIO 650-653 (EL POSTOR NO PRESENTA FLUJOGRAMA DE LAS CONEXIONES ENTRE LA ENTIDAD, CONTRATISTA Y SUPERVISION DE OBRA, ESTABLECIENDO LOS PLAZOS SEGUN LCE 30225 Y DIRECTIVA N° 005-2005-MTC/14)	FOLIO 429-430	FOLIO 319-331 (EL POSTOR PRESENTA CRONOGRAMA DE TRABAJOS CON PLAZOS DE EJECUCION, NO PRESENTA FLUJOGRAMA DE LAS CONEXIONES ENTRE LA ENTIDAD, CONTRATISTA Y SUPERVISION DE OBRA ESTABLECIENDO LOS PLAZOS SEGUN LCE 30225 Y DIRECTIVA N° 005-2005-MTC/14)
3	El postor se deberá realizar un esquema de flechas de los recursos de la supervisión de obra TDR, esto basando en su jerarquía, funciones y responsabilidades de cada Personal clave y no clave, con esto se logrará de manera eficiente la supervisión de todas las actividades y Se anexará un cuadro de Gestión de recursos (Personal, materiales y equipos) durante inicio, ejecución y liquidación de obra	FOLIO 54 - 55 (EL POSTOR PRESENTA UN ESQUEMA DE FLECHAS BASICO, NO SE BASA EN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE)	FOLIO 1006 - 1020 (PRESENTA ORGANIGRAMA, PERO NO ESQUEMA DE FLECHAS BASANDOSE EN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE. EL POSTOR NO PRESENTA CUADRO DE GESTION DE RECURSOS)	FOLIO 1006 - 1020 (PRESENTA ORGANIGRAMA, PERO NO ESQUEMA DE FLECHAS BASANDOSE EN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE. EL POSTOR NO PRESENTA CUADRO DE GESTION DE RECURSOS)	FOLIO 654 - 656 (EL POSTOR NO PRESENTA UN ESQUEMA DE FLECHAS QUE SE BASE EN LA JERARQUIA, SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE)	FOLIO 431-438	NO PRESENTA ESQUEMA DE FLECHAS QUE SE BASE EN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE
4	El postor se deberá realizar el plan de señalización y medio ambiente para mejor control de la supervisión de las partidas y/o sub partidas esto con la finalidad de prever generación de polvo, residuos sólidos, accidentes, etc.	FOLIO 56-72 (EL POSTOR PRESENTA UN PLAN DE SEÑALIZACION, PERO NO MEJORA EL CONTROL DE LAS PARTIDAS Y/O SUB PARTIDAS)	FOLIO 1021 - 1028 (EL POSTOR PRESENTA UN PLAN DE SEÑALIZACION, PERO NO MEJORA EL CONTROL DE LAS PARTIDAS Y/O SUB PARTIDAS)	FOLIO 1021 - 1028 (EL POSTOR PRESENTA UN PLAN DE SEÑALIZACION, PERO NO MEJORA EL CONTROL DE LAS PARTIDAS Y/O SUB PARTIDAS)	FOLIO 657-668 (EL POSTOR PRESENTA UN PLAN DE SEÑALIZACION, PERO NO MEJORA EL CONTROL DE LAS PARTIDAS Y/O SUB PARTIDAS)	FOLIO 439-472	NO PRESENTA
5	Control de seguridad identificando los mayores riesgos potenciales de la obra. Técnicas de control de la supervisión. Se evaluará la metodología y se otorgará el mayor puntaje al postor que oferte técnicas complementarias y adicionales para el control de obra, a aquellos que hubieran sido solicitados en las presentes bases; el postor planteará estas técnicas para los controles:	FOLIO 73-89	FOLIO 1028-1029	FOLIO 669-672	FOLIO 473-497	FOLIO 473-497	NO PRESENTA
	Control Técnico				FOLIO 675 - 676 EL POSTOR NO REALIZA UNA METODOLOGÍA DEL CONTROL TÉCNICO, SOLO PRESENTA DESCRIPCIONES BÁSICAS QUE NO MEJORAN EL CONTROL DENTRO DE LA SUPERVISIÓN	FOLIO 499-502	NO PRESENTA



6	<p>Control de calidad de obra</p> <p>Control económico financiero</p> <p>Control de plazo de ejecución</p> <p>Control de avance de la obra</p> <p>Cumple con las pautas</p>	<p>FOLIO 90-122</p> <p>FOLIO 1029 - 1030 (EL POSTOR NO REALIZA UNA METODOLOGIA RESPECTO AL CONTROL TÉCNICO, CONTROL DE CALIDAD DE OBRA, CONTROL ECONOMICO FINANCIERO, CONTROL DE PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE AVANCE DE LA OBRA, SOLO MEJORAN EL CONTROL DENTRO DE LA SUPERVISION)</p>	<p>FOLIO 676 - 677 EL POSTOR NO REALIZA UNA METODOLOGIA DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, SOLO PRESENTA DESCRIPCIONES BÁSICAS QUE NO MEJORAN EL CONTROL DENTRO DE LA SUPERVISIÓN</p> <p>FOLIO 677 EL POSTOR NO REALIZA UNA METODOLOGIA DEL CONTROL ECONOMICO FINANCIERO, SOLO PRESENTA DESCRIPCIONES BÁSICAS, QUE NO MEJORAN EL CONTROL DENTRO DE LA SUPERVISIÓN</p> <p>FOLIO 677 - 678 EL POSTOR NO REALIZA UNA METODOLOGIA DEL CONTROL DE PLAZO DE EJECUCIÓN, SOLO PRESENTA DESCRIPCIONES BÁSICAS QUE NO MEJORAN EL CONTROL DENTRO DE LA SUPERVISIÓN</p> <p>FOLIO 679 - 689 FOLIO 684 GANTT NO SE VISUALIZA</p>	<p>FOLIO 502-520</p> <p>FOLIO 520-534</p> <p>FOLIO 534-538</p> <p>FOLIO 539-547</p> <p>FOLIO 548-576</p>	<p>NO PRESENTA</p> <p>NO PRESENTA</p> <p>NO PRESENTA</p> <p>NO PRESENTA</p> <p>NO PRESENTA</p>
7	<p>Programación de actividades y recursos de la supervisión. El criterio que se aplicará deberá estar basado en la revisión de los términos de referencia y orientadas a programar el efectivo control técnico, ambiental, económico, administrativo y legal de las actividades del contratista. La programación de las actividades y recursos deberán ser objetivas, congruentes y razonables con el objeto del servicio.</p> <p>i) Se le solicita la presentación de un cuadro en donde se detalle como utilizará los recursos, ello permite a la entidad de un lado exigir al consultor que mantenga los recursos ofertados, conforme al cronograma que el mismo ha diseñado y de otro lado permite evaluar la pertinencia de aprobar o no las solicitudes de adicionales del servicio de supervisión que pueda formular ya que para ello se deberá evaluar si el recurso solicitado ha sido consumido;</p> <p>ii) se deberá realizar un esquema de flechas de los recursos de la supervisión de obra TDR, esto basando en su jerarquía, funciones y responsabilidades de cada Personal clave y no clave, con esto se logrará de manera eficiente la supervisión de todas las actividades;</p> <p>iii) se deberá realizar un cuadro matriz de asignación de responsabilidades, de cumplimiento de las actividades establecidas, según los términos de referencias.</p>	<p>FOLIO 1030 - 1042 (EL POSTOR NO PRESENTA UN CUADRO EN DONDE SE DETALLE COMO UTILIZARÁ LOS RECURSOS, NO PRESENTA UN ESQUEMA DE FLECHAS QUE SE BASE EN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE)</p> <p>FOLIO 122- 132 (EN LA MATRIZ HA ESTABLECIDO ACTIVIDADES Y NO RESPONSABILIDADES)</p>	<p>FOLIO 695</p> <p>FOLIO 578-580</p> <p>FOLIO 581-584</p> <p>FOLIO 585-589</p>	<p>NO PRESENTA UN ESQUEMA DE FLECHAS QUE SE BASE EN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE</p> <p>NO PRESENTA UN ESQUEMA DE FLECHAS QUE SE BASE EN SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE</p> <p>NO PRESENTA MATRIZ DE RESPONSABILIDADES</p>	<p>NO PRESENTA</p> <p>NO PRESENTA</p> <p>NO PRESENTA</p> <p>EL POSTOR EN LA MATRIZ HA ESTABLECIDO ACTIVIDADES Y NO RESPONSABILIDADES</p>
8	<p>Conocimiento del Proyecto Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la construcción de obra</p> <p>Identificación de facilidades de accesibilidad a lugar de proyecto</p> <p>Identificación de dificultades de los problemas existentes del proyecto</p> <p>Identificar los riesgos que podrían generar los problemas existentes</p> <p>Propuestas de solución de dificultades</p> <p>Mínimo 5 técnicas utilizadas para la identificación de facilidades y dificultades del proyecto</p>	<p>FOLIO 133 - 135</p> <p>FOLIO 1042 - 1062</p>	<p>FOLIO 696-698</p> <p>FOLIO 698 - 700</p> <p>FOLIO 700</p> <p>FOLIO 701 - 702</p> <p>NO DETALLA 5 TÉCNICAS UTILIZADAS PARA LA IDENTIFICACION DE FACILIDADES Y DIFICULTADES</p>	<p>FOLIO 592</p> <p>FOLIO 595-597</p> <p>FOLIO 597-598</p> <p>FOLIO 598-600</p> <p>FOLIO 601-611</p>	<p>FOLIO 346-347</p> <p>NO PRESENTA, SOLO PRESENTA OBJETIVOS</p> <p>FOLIO 347-348 (NO IDENTIFICA LOS RIESGOS QUE PODRIAN GENERARSE)</p> <p>FOLIO 348-349</p> <p>NO PRESENTA</p>
DESARROLLA LA METODOLOGIA QUE SUSTENTA LA OFERTA		NO	SI	NO	NO



ANEXO - C

CONCURSO PUBLICO N° 09-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Valor Referencial Si: **3,970,000.00** 90% valor referencial: **3,573,000.00** inferior

Fecha presentación de Propuestas: **29/08/2023** 110% valor referencial **4,367,000.00** superior

Anexo 02.- EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (art 83 del RLCE y Bases integradas- Sec. Gral- ítem 1.8.3)

Art 83.1 RLCE El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley.

Art 83.2 RLCE El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$$

Donde: i = Oferta

Om = Precio de la oferta más baja

Oi = Precio i

PMP = Puntaje máximo del precio

Art 68.4 RLCE Tratándose de consultoría de obras (...), se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)

Nro	POSTORES (I) CON OFERTAS ADMITIDAS	PRECIO OFERTA (Oi)	% del Valor Referencial	PRECIO OFERTA más baja (Om)	Puntaje Máximo del Precio (PMP)	Puntaje Oferta a evaluar $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$
1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L. 20600071077	3,970,000.00	100%	3,970,000.00	100.00	100.00

ANEXO - D

CONCURSO PUBLICO N° 09-2023-GRJ-CS - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES - SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Valor Referencial Si: **3,970,000.00**

90% valor referencial **3,573,000.00**

Fecha presentación de Propuestas: **29/08/2023**

110% valor referencial **4,367,000.00**

Anexo 03.- DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Bases Integradas- Sección Especifica- numeral 2.3

Donde:

$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$

$PTPi$ = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

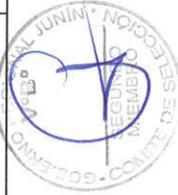
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.80

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.20

donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

N°	POSTORES	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACION ECONOMICA		PONDERACIÓN		PTPi= PUNTAJE TOTAL= ponderación (EVALUACIÓN TÉCNICA + EVALUACIÓN ECONOMICA)
		PTi= PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	100.00	PRECIO OFERTADO	Pei= PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	c1*PTi= TÉCNICA (80%)	c2*Pei= ECONOMICA (20%)	
1	CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERU S.R.L. 20600071077		100.00	3,970,000.00	100.00	80.00	20.00	100.00



[Handwritten signature]